

INVITACION A COTIZAR No. 237 DE 2018

ANEXO TÉCNICO No.3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN DETECTOR GEIGER MÜLLER ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES

Adquisición, suministro, instalación, capacitación y puesta en funcionamiento de un detector Geiger-Müller que permita acoplar la sonda de detección al techo de uno de los cuartos de yodoterapia, en la misma vertical de la cama del paciente, con una distancia entre la cama y el techo de 1.65 m, la sonda deberá contar con cableado interno suficiente que permita la conexión de la sonda de detección a un monitor externo a la habitación que permita la visualización de la tasa de dosis y tasa de conteos por minuto, según se presenta en la figura 1.

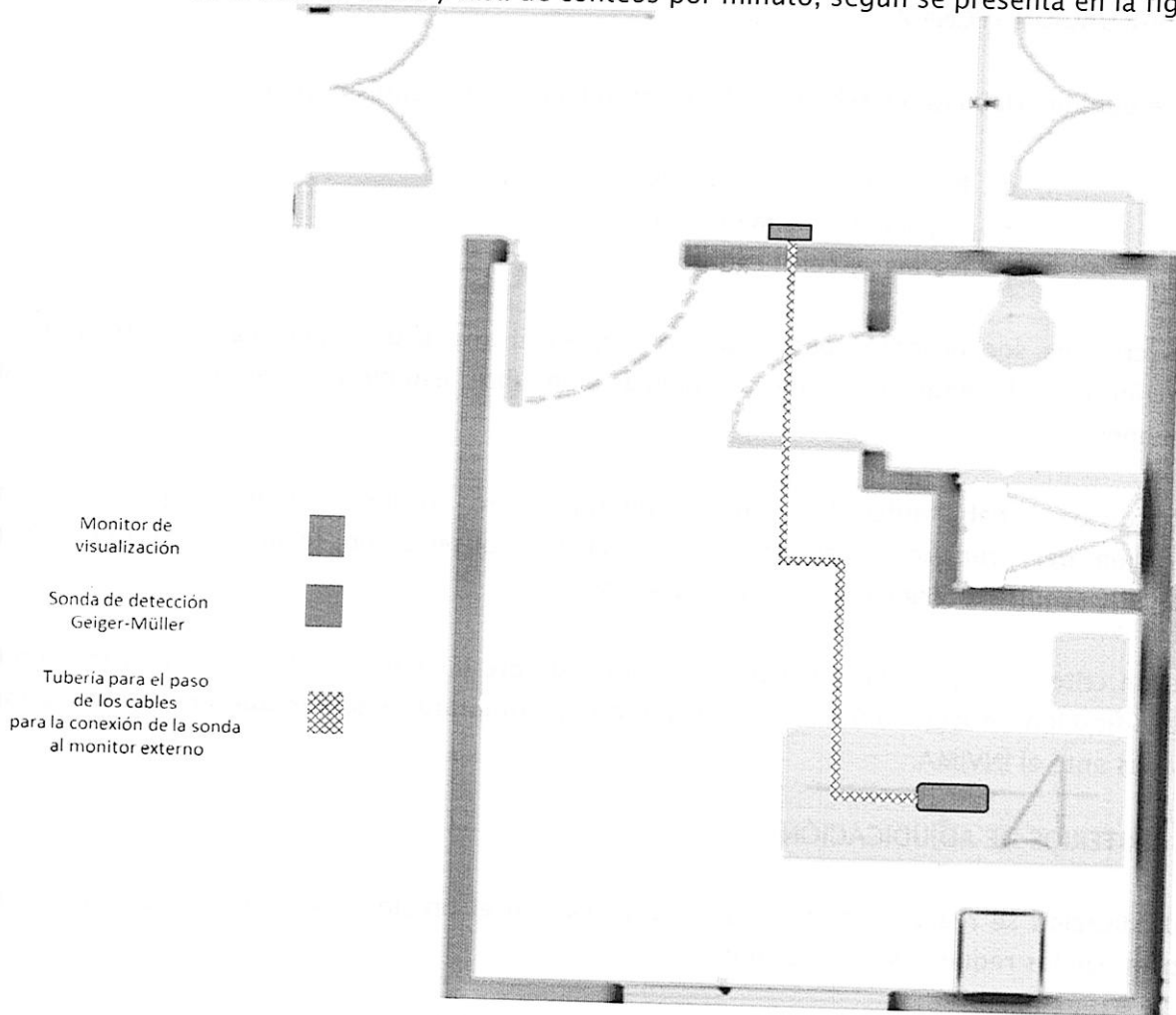


Figura 1. Vista superior de la habitación con el montaje del detector Geiger-Müller en el techo

El cable que conecte la sonda con el monitor de visualización deberá ir dentro de tubería para garantizar las condiciones de seguridad.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las características y especificaciones técnicas de los equipos se describen en el anexo técnico y el anexo especificaciones técnicas –



INVITACION A COTIZAR No. 237 DE 2018

evaluación para la adquisición de tecnología biomédica.

El bien se entregará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C, dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

El proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo evaluación para la adquisición de tecnología relacionada con la detección de radiaciones ionizantes la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la entidad.

3. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

3.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita de acuerdo con los siguientes criterios

- Requerimientos Técnicos
- Capacitación y mantenimiento
- Normas y certificados

Dichos criterios son descritos para cada equipo, en el anexo de especificaciones técnicas - evaluación para la adquisición de tecnología biomédica establecidos en los términos de condiciones.

Las condiciones habilitantes NO otorgan puntaje, pero su incumplimiento genera la no habilitación del proponente, en caso de haber una observación técnica, esta puede ser subsanada, según los términos de esta convocatoria.

No es un criterio de habilitación pero se recomienda ofertar equipos cuya casa matriz cuente con certificación en ISO 14001. Se aclara que no se compraran equipos que presenten alertas sanitarias ante el INVIMA.

3.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a la oferta económica con el precio más bajo entre aquellas que cumplan con los requisitos establecidos.

4. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.



INVITACION A COTIZAR No. 237 DE 2018

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

- Garantizar que el bien o servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- Garantizar una entrega oportuna del bien o servicio contratado.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Realizar la capacitación pertinente.

